



**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 764 -2017/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 18 SEP 2017.

**VISTO:** El Informe N° 396-2017/GOB.REG.HVCA/GGR-GRDE con Reg. Doc. N° 441316 y Reg. Exp. N° 336472; el Informe N° 131-2017/GOB.REG.HVCA/GRDE/CRE/PROCOMPITE y la Liquidación Técnica Financiera de la Propuesta Productiva Fondo Concursable PROCOMPITE 2013 del proyecto: "Mejoramiento de la Producción y Comercialización de Derivados Lácteos en la Asociación de Productores Agropecuarios y Artesanales Tiopampa de la Comunidad de Chacarilla, Distrito de Yauli, Provincia y Departamento Huancavelica" y,

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680-Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización-, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización-; el Artículo 2° de la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales-; y, el Artículo Único de la Ley N° 30305-Ley de Reforma de los Artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú sobre Denominación y No Reelección Inmediata de Autoridades de los Gobiernos Regionales y de los Alcaldes-; los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

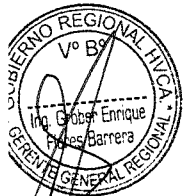
Que, la Ley N° 29337 – Ley que establece disposiciones para apoyar la Competitividad Productiva, dispone que los Gobiernos Regionales autoricen iniciativas de apoyo a la competitividad productiva con la finalidad de mejorar la competitividad de cadenas productivas. Asimismo, mediante Decreto Supremo N° 103-2012-EF, se aprueba el Reglamento de la Ley N° 29337, con el objeto de establecer los procedimientos y la metodología para la implementación, ejecución y evaluación de las iniciativas de apoyo a la Competitividad Productiva;

Que, la Iniciativa de Apoyo a la Competitividad Productiva (PROCOMPITE), es una estrategia prioritaria del Estado que permite promover la ejecución de los planes de negocio, mediante el cofinanciamiento de adaptación, mejora o transferencia de tecnología, así como transferencia de equipos, maquinaria, infraestructura, insumos y materiales en beneficio de Agentes Económicos Organizados (AEO), exclusivamente en zonas donde la inversión privada sea insuficiente para lograr el desarrollo competitivo y sostenible de la cadena productiva;

Que, la estrategia prioritaria del Estado del fomento de los planes de negocios consiste en la creación, ampliación o mejoramiento de negocios competitivos, rentables, sostenibles y ambientalmente saludables, de productores y otros agentes económicos organizados, mediante la mejora tecnológica y/o innovación, con el objeto de mejorar la competitividad y sostenibilidad, y así contribuir al desarrollo económico local y regional. La estrategia contempla el cofinanciamiento no reembolsable de las propuestas productivas mediante la transferencia de bienes y servicios de capital (infraestructura, maquinaria, equipos, además de los insumos, materiales y servicios relacionados a su instalación) en beneficio de los Agentes Económicos Organizados (AEO) exclusivamente en zonas donde la inversión privada sea insuficiente para lograr el desarrollo competitivo y sostenible de dicha organización; la iniciativa PROCOMPITE no hace entrega directa de dinero a los beneficiarios, ni cubre gastos de operación y mantenimiento de ninguna clase; tampoco financia la adquisición de vehículos, ni la compra de terrenos;

Que, para cumplir con esta responsabilidad, en el marco de la Ley N° 29337 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 103-2012-EF, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 028-2013-GOB.REG.HVCA/CR, de fecha 04 de julio del 2013, el Gobierno Regional de Huancavelica asignó el presupuesto de S/. 19'000,000.00 soles, para el impulso del desarrollo económico regional de las cadenas productivas con la finalidad que se implementen sus respectivas PROCOMPITE;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 051-2014/GOB.REG.HVCA/PR,





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 764 -2017/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 18 SEP 2017.

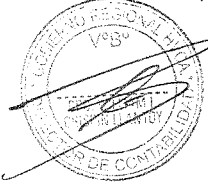
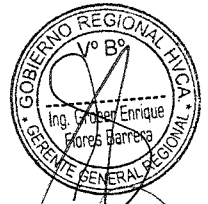
de fecha 19 de febrero del 2014, se aprobó la Relación de Propuestas Productivas Ganadoras que recibieron cofinanciamiento del Fondo Concursable PROCOMPITE – Huancavelica 2013, entre ellas, dentro de la Categoría B, Asociación de Productores Agropecuarios y Artesanales Tiopampa del Centro Poblado de Chacarilla, con la Propuesta Productiva: “Mejoramiento de la Producción y Comercialización de Derivados Lácteos en la Asociación de Productores Agropecuarios y Artesanales Tiopampa de la Comunidad de Chacarilla, Distrito de Yauli, Provincia y Departamento Huancavelica”, con un presupuesto total de S/. 342,118.05 (Trecientos cuarenta y dos mil ciento dieciocho con 05/100 Soles), cofinanciada por el Gobierno Regional de Huancavelica por el importe de S/. 106,413.00 (Ciento seis mil cuatrocientos trece con 00/100 Soles) y por parte de la AEO el importe de S/. 235,705.05 (Doscientos treinta y cinco mil setecientos cinco con 05/100 Soles);

Que, para dar inicio formal a la implementación de la propuesta productiva, con fecha 30 de mayo del 2014 se suscribe el Convenio Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Huancavelica y la Asociación de Productores Agropecuarios y Artesanales Tiopampa de la Localidad de Chacarilla, Distrito de Yauli, Provincia y Departamento Huancavelica, en la que se encarga a la AEO la ejecución de la Propuesta Productiva “Mejoramiento de la Producción y Comercialización de Derivados Lácteos en la Asociación de Productores Agropecuarios y Artesanales Tiopampa de la Comunidad de Chacarilla, Distrito de Yauli, Provincia y Departamento Huancavelica”, así como se establecen los demás compromisos y responsabilidades de las partes. Se precisa que el Convenio Interinstitucional sólo se encuentra suscrito por los representantes de la AEO;

Que, estando a lo expuesto, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico mediante Informe N° 396-2017/GOB.REG.HVCA/GGR-GRDE, solicita la aprobación de la Liquidación Técnica Financiera de la Propuesta Productiva del proyecto: “Mejoramiento de la Producción y Comercialización de Derivados Lácteos en la Asociación de Productores Agropecuarios y Artesanales Tiopampa de la Comunidad de Chacarilla, Distrito de Yauli, Provincia y Departamento Huancavelica”, la misma que ha sido elaborada por el Ing. Ángel Boza Ramos y revisada por la Comisión de Revisión y Evaluación de los Expedientes de Liquidación de las Propuestas Productivas del PROCOMPITE 2012 y 2013 nominada por Resolución Gerencial Regional N° 021-2017/GOB.REG.HVCA/GRDE, de fecha 24 de mayo del 2017, quienes otorgan la conformidad al encontrarla conforme; en tal sentido, resulta pertinente su aprobación para efectos administrativos y legales de acuerdo al siguiente detalle:

## I. Características Técnicas, en términos generales:

- Unidad Ejecutora : Gobierno Regional de Huancavelica – Gerencia Regional de Desarrollo Económico
- Propuesta Productiva : “Mejoramiento de la Producción y Comercialización de Derivados Lácteos en la Asociación de Productores Agropecuarios y Artesanales Tiopampa de la Comunidad de Chacarilla, Distrito de Yauli, Provincia y Departamento Huancavelica”.
- Código DGPP N° : 2191588
- Ppto total de Propuesta Product. : S/. 342,118.05
- Inversión AEO : S/. 235,705.05
- Inversión Gobierno Regional : S/. 106,413.00
- Ppto. final ejecutado Prop. Prod. : S/. 333,182.05
- Resp. Ejecución Prop. Productiva : Ing. Silo Etmeregildo Vergara Bendezu (2015)
- Responsable Supervisión Técnica : Ing. Iván Sandro Sandoval Muñoz (2015)
- Respons. Supervisión Financiera : CPC. Iván Guzmán Escobar (2015)  
: CPC. Juan Simón Cahuana (2015)
- Responsable de la Liquidación : Ing. Ángel Boza Ramos





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 764 -2017/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

18 SEP 2017

- Plazo de Ejecución Programado : 720 días calendarios
- Fecha de Inicio : 30 de mayo del 2014
- Fecha Término Contractual : 19 de mayo del 2016
- Fecha real término de ejecución : 19 de mayo del 2016
- Implementación de la Propuesta Productiva:

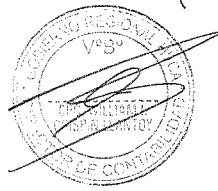
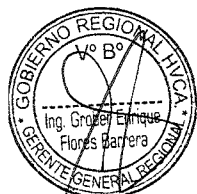
La implementación de la propuesta productiva por parte del Gobierno Regional de Huancavelica se realizó de acuerdo al plan de inversiones, donde se adquirió los siguientes bienes:

Descripción	Unidad	Cantidad	Precio real
TANQUE CRIOGENICO DE 20 KG	UND.	1	3,500.00
TANQUE CRIOGENICO DE 3 KG	UND.	1	3,890.00
PISTOLA DE INSEMINACION	UND.	1	195.00
TERMO DESCONGELADOR	UND.	1	390.00
CORTA PAJILLAS DE PLASTICO	UND.	1	60.00
NITROGENO LIQUIDO	KG.	23	460.00
PAJILLAS DE SEMANEN NACIONAL	UND.	50	750.00
PAJILLAS DE SEMEN IMPORTADO	UND.	50	3,150.00
FUNDA (CAJA)	UND.	1	47.00
GUANTES DE CARTONES DE INSEMINACIÓN (CAJA)	UND.	1	50.00
HEMBRAS RAZA BROWN SWISS (1.8 AÑOS)	CAB.	23	69,000.00
MACHOS RAZA BROWN SWISS (2.0 AÑOS)	CAB.	1	3,500.00
SEMILLA DE ALFALFA (VAR. MOAPA)	KG.	29	957.00
SEMILLA DE TEBOL ROJO	KG.	26	559.00
JERINGA DOSIFICADORA DE 50 ML	UND.	1	50.00
ARETADOR	UND.	1	140.00
FASILICIDA	LITRO	4	344.00
ANTIBIOTICO BIMIZONA DORADA DE 250 ML	FRASCO.	1	85.00
OXIFEN DE 250	FRASCO.	1	72.00
VITAMINA VIGALTOL ADE DE 100 ML	FRASCO.	2	162.00
VITAMINA CATOSAL B12 DE 100 ML	FRASCO.	2	144.00
VITAMINA CALOI DE 100 ML	FRASCO.	2	162.00
IVERMECTINA BIOMECA LA 100 ML	FRASCO.	2	82.00
JERNGA DESCARTABLES DE 10 ML	UND.	50	25.00
LACTODENSIMETRO	UND.	1	110.00
ACIDOMETRO	UND.	1	98.00
TERMOMETRO CON CANASTILLA PORTATIL	UND.	1	65.00
LIRA	UND.	1	230.00
MAQUINA EMPACADORA AL VACIO DE QUESOS	UND.	1	5,000.00
PRENSADORA DE QUESO DE 6 CUERPOS	UND.	1	2,200.00
CONGELADORA 500 LITROS FRIO SUPERIOR	UND.	1	2,000.00
TOTAL MONTO DE INVERSION			97,477.00

## II. Características Presupuestales/Financieras

### a. Conciliación de la liquidación presupuestal y financiera:

- Propuesta Productiva : "Mejoramiento de la Producción y Comercialización de Derivados Lácteos en la Asociación de Productores Agropecuarios y Artesanales Tiopampa de la Comunidad de Chacarilla, Distrito de Yauli, Provincia y Departamento Huancavelica"
- Cadena Productiva : Vacuno
- Fuente de Financiamiento : 05 Recursos Determinados





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 764 -2017/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 18 SEP 2017

- Modalidad de Ejecución : Administración Directa
- Presupuesto asignado : S/. 106,413.00
- Presupuesto ejecutado : S/. 97,477.00
- Saldo : S/. 8,936.00
- Año Presupuestal : 2013
- Ejecución Presupuestal : 2015
- Meta Presupuestal : 2015 (268)

## Conciliación de la Liquidación Presupuestal y Financiera

CONCILIACION DE LA LIQUIDACION PRESUPUESTAL Y FINANCIERA				
LIQUIDACION PRESUPUESTAL		LIQUIDACION FINANCIERA		
CONCEPTO	IMPORTE S/.	CUENTA DIVISIONARIA	DESCRIPCION	TOTAL
IMPLEMENTACION DE MODULO GANADERO PARA VACUNO		1503	VEHICULOS, MAQUINARIAS Y OTROS	
		1503.02	Maquinarias, Equipo, Mobiliario Y Otros	
		1503.0205	Mobiliario Y Equipo De Uso Agrícola Y Pesquero	
	7,390.00	1503.020501	Mobiliario De Uso Agrícola Y Pesquero	7,390.00
		1503.0209	Maquinaria Y Equipo Diversos	
	2,000.00	1503.020901	Aire Acondicionado Y Refrigeración	2,000.00
	208.00	1503.020905	Equipos E Instrumentos De Medición	208.00
OTROS BIENES		1503.020999	Maquinarias, Equipos Y Mobiliarios De Otras Instalaciones	7,200.00
		1505	ESTUDIOS Y PROYECTOS	
	8,179.00	1505.0302	Otros Gastos Diversos de Activos No Financieros	8,179.00
CAPITAL DE TRABAJO		1507	OTROS ACTIVOS	
		1507.01	Bienes Agropecuarios, Mineros Y Otros	
	72,500.00	1507.0102	Animales Reproductores	72,500.00
<b>TOTAL</b>	<b>97,477.00</b>			<b>97,477.00</b>

Que, la presente liquidación es de carácter total, en razón a que las actividades programadas para la Propuesta Productiva han sido ejecutadas al 100%;

De conformidad con la Guía Operativa para la Gestión e Implementación de PROCOMPITE en los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales;

Estando a lo informado;

Con la visación de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Oficina Regional de Administración, Oficina de Contabilidad, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902 y la Ley N° 30305;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR** la Liquidación Técnica Financiera de la Propuesta Productiva del proyecto "Mejoramiento de la Producción y Comercialización de Derivados Lácteos en la Asociación de Productores Agropecuarios y Artesanales Tiopampa de la Comunidad de Chacarilla, Distrito de Yauli, Provincia y Departamento Huancavelica", Fondo Concursable PROCOMPITE - 2013, ejecutada por la Asociación de Productores Agropecuarios y Artesanales Tiopampa del Centro Poblado de Chacarilla, Distrito de Yauli, Provincia y Departamento Huancavelica,



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 764 -2017/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 18 SEP 2017

siendo el costo de inversión de S/. 97,477.00 (Noventa y siete mil cuatrocientos setenta y siete con 00/100 soles) importe que corresponde al aporte económico del Gobierno Regional de Huancavelica, conforme al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR** a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, elaborar el Informe del Cierre de la Propuesta Productiva, de acuerdo a lo establecido en la Guía Operativa para la Gestión e Implementación de PROCOMPITE en los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, y comunicar a la Unidad Técnica del PROCOMPITE de la Dirección General de Inversión Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, para los fines correspondientes, bajo responsabilidad.

**ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR** el presente Acto Administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Gerencia Regional de Desarrollo Económico y a la Oficina de Contabilidad, para los fines de Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA

*Ing. Grober Enrique Flores Barrera*  
GERENTE GENERAL REGIONAL

